



MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA Y BOMBEROS

Con fecha 14 de marzo de 2019 se aprobó por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos un **Acuerdo por el que se aprobaban medidas de apoyo a las Entidades Locales mediante la modificación de las condiciones financieras** en los casos de aplicación de retenciones de la PTE y en los préstamos formalizados por ayuntamientos en situación de riesgo financiero con el Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Para los casos de préstamos formalizados con cargo a los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (en adelante, FFEELL) hasta el 31 de diciembre de 2018, incluidos los formalizados con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se acordó la obligatoriedad de la adhesión a la **MEDIDA 3** por parte de los Entes Locales que se encontraban en esta situación, **que consiste en la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación** para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, **en una única operación de endeudamiento modificando las condiciones financieras.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de octubre de 2019, adoptó al respecto el siguiente acuerdo la modificación del plan de ajuste anterior, así como la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, al Fondo de Ordenación, del FFEELL, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

En el Plan de Ajuste modificado, se aprueban las siguientes amortizaciones anticipadas:

- Año 2019: Cancelación de los préstamos 2014/1/LIBERB y 2014/1/CCM por importe global de 3.640.985,69€, mediante modificación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería.
- **Año 2020: Cancelación del préstamo 2009/1/BBVA por importe de 2.846.747,26€, en el ejercicio 2020, así como la tramitación inicial de la modificación presupuestaria necesaria para dicha cancelación.**
- **Año 2021: Cancelación de los préstamos 2008/1/CAJAMA, 2009/1/BANKIA y 2009/1/CCM por importe global de 4.385.387,82€, en el ejercicio 2021, así como la tramitación inicial de la modificación presupuestaria necesaria para dicha cancelación.**





El Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 376/2020 de 27 de enero de 2020 de PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, se ha visto modificado en los términos del Informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda, por el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2776/2020 de 27 de junio de 2020.

En este nuevo decreto se realiza la nueva previsión que se transcribe:

“SEXTO.- *Dar de baja como consignación inicial la amortización anticipada de 2.573.437,29.-€ con BBVA aprobada por el Pleno Corporativo el 28 de octubre de 2019 y prevista en la partida 01 0110 91105 e **iniciar un expediente de modificación de créditos** para su atención, utilizando como fuente de financiación el remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Org.	Pro.	Eco.	Créditos Iniciales	Bajas por Anulación	Créditos Totales consignados
01	0110	91105	2.846.747,26	2.573.437,29	273.309,97

En el presupuesto general 2020 inicialmente aprobado mediante sesión plenaria de fecha 5 de agosto de 2020, se ha consignado crédito suficiente para atender el pago de la amortización ordinaria de las operaciones de crédito concertadas, derivando a una modificación presupuestaria la amortización anticipada de 2.573.437,29.-€ con BBVA aprobada por el Pleno Corporativo el 28 de octubre de 2019.

Se propone la siguiente modificación presupuestaria:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS2.573.437,29 euros
 TOTAL CREDITOS EN AUMENTO2.573.437,29 euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA



a) REMANENTE DE TESORERIA 2.573.437,29 euros
 TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 2.573.437,29 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

α) Créditos extraordinarios:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Definitivos
01	0110	91106	Amortización anticipada Préstamo BBVA (acuerdo pleno 28/10/19)	0,00	2.573.437,29	2.573.437,29
			TOTAL.....		2.573.437,29	

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

α) Remanente de Tesorería

Org	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Definitivos
01		87000	Remanente gastos generales	14.230.809,95	2.573.437,29	11657372,66
			TOTAL.....		2.573.437,29	

En Cuenca, a fecha de firma electrónica

El Concejal de Hacienda y Bomberos

Fdo: Juan Manuel Martínez Melero

FECHA DE FIRMA: 15/09/2020
 HASH DEL CERTIFICADO: FE8810DC270CA42D46421B1D1D379E3E6D0D5A5E6C74

PUESTO DE TRABAJO: CONCEJAL
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2C9FA038DEA8D094680

NOMBRE: MARTÍNEZ MELERO JUAN MANUEL

